

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sugrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntos. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

(Gaceta del 23 de Julio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1826.

SANIDAD.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telégrama de hoy me dice lo siguiente:

«Doce de la noche del 23 Julio 1884.—Buena salud en toda España. Las noticias de Francia son estas: Nuestro Cónsul en Marsella telegrafía que desde las ocho de la noche de ayer á la misma hora de hoy, han ocurrido 44 defunciones del cólera; de ellas, 34 en la ciudad, 5 en los arrabales y 2 en el hospital Pharo. El mismo Cónsul anuncia que en Arles ocurrieron en las mismas 24 horas, 9 defunciones del cólera, una en Valence, una en Brignola y dos en Vins: Estos dos puntos próximos á Tolon. Nuestro vice-Cónsul en Tolon, comunica que en las 24 horas han ocurrido 25 de la propia enfermedad. Los Cónsules en Cete, Bordeaux y Bayona, telegrafían que la salud es buena en sus respectivos distritos.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento y tranquilidad de los habitantes de la provincia.

Tarragona 24 de Julio de 1884.—El Gobernador, Narciso G.^a Castañeda.

Núm. 1827.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura de los dos soldados desertores del Regimiento Infantería de San Quintin, cuyas medias filiaciones á continuacion se insertan, poniéndoles á mi disposicion caso de ser habidos.

Tarragona 24 de Julio de 1884.—El Gobernador, Narciso García Castañeda.

Media filiacion de

Baldomero Carreras Tarrats, hijo de Estéban y de Julia, natural de Vilafant, provincia de Gerona, avecindado en su pueblo; estatura 1 metro 545 milímetros. Señas: pelo negro, cejas id., ojos id., color sano, nariz regular, barba poca, edad 17 años.

Media filiacion de

Ramon Compte y Xuclá, hijo de Francisco y de Catalina, natural de Quedaqués, provincia de Gerona, avecindado en Figueras; estatura 1 metro 517 milímetros. Señas: pelo negro, cejas id., ojos pardos, color sano, nariz regular, barba poca, edad 14 años.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1828.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Habiéndose extraviado el resguardo del Depósito que se constituyó esta Sucursal de la Caja general de Depósitos con fecha 11 de Enero de 1877 por D Juan Llatsé importante la cantidad de 375 pesetas, para garantir la contrata de la conservacion y acopios de materiales para la carretera de

Gandesa á Tortosa y cuyo resguardo tenia los números 17 de Entrada y 6 de Registro, antes de expedir un duplicado y proceder á su devolucion, se anuncia al público por si hay quien tenga que hacer alguna reclamacion lo verifique en el término de dos meses, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de la Caja general de Depósitos.

Tarragona 21 Julio 1884.—Juan Desev.

Núm. 1829.

CUERPO DE TELÉGRAFOS.

SECCION DE TARRAGONA.

Por orden del Excmo. Sr. Director general del Cuerpo, fecha 8 del actual, se anuncia convocatoria de propietarios para el arriendo de un local en la ciudad de Reus, capaz para las oficinas de Correos y Telégrafos, con sujecion al siguiente pliego de condiciones.

Tarragona 23 de Julio de 1884.—El Director de la Seccion, Francisco de P. Maspons.

Pliego de condiciones bajo las cuales se arrendará un local para las oficinas de Correos y Telégrafos en la ciudad de Reus.

1.^a El local debe hallarse situado en sitio céntrico y accesible para carruages; tener buenas luces, capacidad para las oficinas de Correos y Telégrafos, habitacion para el encargado y ordenanzas y para la instalacion del buzón con la debida independencia y seguridad.

2.^a Serán preferidos los pisos principales ó bajos para mayor comodidad del público.

3.^a Los propietarios que deseen interesarse en este concurso, deberán presentar sus proposiciones por escrito, en esta Direccion de Seccion ó en las oficinas de Correos y Telégrafos de Reus, dentro del

plazo de treinta dias, á contar desde la fecha de la insercion de este pliego en el *Boletín oficial* de la provincia, acompañando un croquis del local, sugeto á escala.

4.^a El arriendo se hará por época indeterminada, terminando cuando á cualquiera de ambas partes contratantes conviniere, siempre que para ello avise á la otra para el desahucio precisamente con tres meses de anticipacion.

5.^a Además de la referida causa, podrá serlo de terminacion del contrato, la de ser denunciado como ruinoso el edificio objeto del mismo.

6.^a El Estado, por medio de libramientos especiales expedidos al efecto á favor del dueño de la finca ó su apoderado, le abonará la cantidad anual que se estipule, satisfecha por trimestres vencidos.

7.^a Será exclusiva cuenta del propietario la obra necesaria para dejar distribuidas las habitaciones en la forma que designe la Direccion general del Cuerpo, ó con cualquiera otra pequeña variacion que fuere precisa al mejor repartimiento del local para el servicio al entrar á ocuparlo el Cuerpo; así como tambien serán de cuenta del dueño las que necesitare el local á la terminacion del arriendo para dejarlo en la forma que al propietario convenga.

8.^a Se entiende que éste deberá entregar el local que alquile, corriente de puertas, ventanas, cerraduras, llaves y cristales, en disposicion de poderse establecer el servicio á que se le destina; así como el Cuerpo responderá á la terminacion del contrato del completo número que recibiere de puertas, ventanas, cerraduras, llaves y cristales.

9.^a Las reparaciones que puedan originarse en el local á causa de deterioros ocasionados por el trascurso del tiempo ó por otro

ualquiera, tales como retejos, limpiado de cañerías, embaldosado, pintura y decorado, etc., serán única y exclusivamente de cuenta del propietario; respondiendo el Cuerpo solamente de los desperfectos que dentro del local y por efecto del servicio pudieran ocasionarse.

Tarragona 23 de Julio de 1884.—El Director de la Seccion, Francisco de P. Maspons.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de BISBAL DEL PANADÉS en los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

Dia 3 de Abril.—Dióse cuenta del despacho ordinario, y se aprobó el reparto de la contribucion industrial formado para el ejercicio de 1884 á 85.

Dia 10.—En vista de lo ordenado por la Administracion de Propiedades é Impuestos de la provincia, se procedió á la formacion del padron de cédulas personales correspondiente al ejercicio antes citado. Y el presidente encaminó á los demás Sres. Concejales la asistencia á la fiesta que en honor de Sta. Cristina celebra. Se leyeron los Boletines oficiales, y quedó terminado el acto.

Dia 17.—No hubo caso alguno de que tratar.

Dia 24.—Se dió cuenta del despacho ordinario, se leyeron los Boletines oficiales, y se levantó la sesion.

Dia 1.º de Mayo.—Habiendo permanecido expuesto al público los dias prevenidos por instruccion el padron de cédulas personales, sin que contra el mismo se haya presentado reclamacion alguna, se aprobó y firmó, se leyeron los Boletines oficiales, y quedó terminada la sesion.

Dia 8.—En este dia no se celebró sesion por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dia 15.—Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos se leyeron los Boletines oficiales, y quedó terminado el acto.

Dia 22.—Se aprobó y firmó el acto del anterior, dióse cuenta de la circular de este Ingeniero Agrónomo de la provincia, y se acordó el más exacto cumplimiento.

Dia 29.—Se aprobó y firmó el acta de la anterior, se enteró á la corporacion de lo ordenado por la Administracion de Contribucion y Rentas de la provincia, por la que se previene la formacion del repartimiento de la contribucion territorial, correspondiente al año económico de 1884- 85, con arreglo al cupo que en la misma se señala.

Dia 5 Junio.—Dióse cuenta de las repetidas sustancias llevadas á esta Alcaldía por los vecinos de la calle de la Merced solicitando la mejora del alumbrado público, y

vistas las fundadas razones expuestas por aquellos, se acordó su pretension.

Dia 12.—Se aprobó y firmó el padron de contribuyentes sugetos al impuesto equivalente á los de la Sal.

Dia 19.—Se aprobó y firmó el reparto de la contribucion territorial, se acordó dar un voto de gracias al dignísimo Sr. Interventor de Hacienda de la provincia, por el hallazgo del espediente que en

solicitud de condonacion de cupo de consumos de los años de 1874 á 1875 y primer semestre de 1875 á 1876, formó este Ayuntamiento.

Dia 23.—Por falta de Sres. Concejales no se tomó acuerdo alguno.

El presente acuerdo ha merecido la aprobacion en sesion de este dia.

Bisbal del Panadés 10 Julio de 1884.—El Alcalde, Pablo Bundó.—P. A. del A.—J. Antonio Comís, Secretario.

Núm. 1830.

El Comandante de Marina de esta provincia,

Hace saber: Que los individuos que se relacionan han sido condecorados con la Cruz de plata del Mérito Naval con distintivo rojo, por los servicios prestados en la última campaña de Joló.

CLASE.	NOMBRES.	BUQUES á que pertenecieron cuando tuvo lugar la concesion.
Cabos de mar de 1.ª	Bernardino Deux.....	Corbeta Vad-Ras.
	José Santa María Martin...	Id. Vencedora.
	Manuel Filguciro.....	Id. Vad-Ras.
	Sebastian Diaz Freire.....	Fragata Carmen.
	Sebastian Coll Riera.....	Goleta Constancia.
	Antonio Omar Ruyen.....	Id. Id.
	Salvador García.....	Corbeta Sta. Lucía.
	Antonio Padilla Poys.....	Id. Id.
	José Calsado.....	Id. Sta. Filomena
	Manuel Ant.º Santa María.	Id. Vencedora.
	Gabriel Llovet Sancho.....	Id. Id.
	Ramon Alonso Varós.....	Fragata Carmen.
Cabo de cañon de 2.ª	Hilario Rodriguez.....	Corbeta Vad-Ras.
	Cándido Guerrero.....	Goleta Sta. Filomena
	Lázaro Carmona.....	Corbeta Vencedora.
	José Martinez Marin.....	Id. Id.
	Juan Bautista Balaguer....	Fragata Carmen.
	Miguel Sanchez.....	Corbeta Vencedora.
	Juan Baut Torres.....	Id. Vad-Ras.
	Juan Bumañar.....	Goleta Constancia.
	Juan Lopez.....	Id. Sta. Filomena
	Francisco Merino Buendia..	Corbeta Vad-Ras.
	Francisco Ramirez Calvo...	Id. Sta. Lucía.
	Cláudio Gurraza Vidal.....	Goleta Constancia.
Cabos de mar de 2.ª	Antonio Pomares.....	Id. Sta. Filomena
	Alejandro Fernando Lage..	Fragata Carmen.
	Rafael Moll Arnau.....	Goleta Constancia.
	Monserrat Frau Murren....	Fragata Carmen.
	Antonio Blasco Sorco.....	Corbeta Sta. Lucía.
	Antonio Martin Montes....	Id. Id.
	Francisco Lopez Blanco....	Id. Vencedora.
	Francisco Abili Abileira...	Fragata Carmen.
	Francisco Gomez Moreno..	Corbeta Sta. Lucía.
	Evaristo Blanco Casal.....	Fragata Carmen.
	Domingo Carais Euvires....	Id. Id.
	José Castell Boiren.....	Goleta Constancia.
Marineros de 1.ª....	Joaquin Lora Begerano....	Corbeta Sta. Lucía.
	Salvador Verget Vicent....	Fragata Carmen.
	Jaime Teclas Llodo.....	Goleta Constancia.
	Fernando Ayuro.....	Id. Id.
	Juan Blanco Lopez.....	Corbeta Sta. Lucía.
	José Rodriguez Moreno....	Id. Vencedora.
	Juan Paton Ynsua.....	Fragata Carmen.
	Silvestre Serantes.....	Id. Id.
	Antonio Vives Salinas.....	Corbeta Vencedora.
	Juan Bucato.....	Goleta Sta. Filomena
	Juan Felipe Vuplor.....	Id. Id.
	Domingo Mar.....	Id. Id.
Marineros de 2.ª....	Eduardo Pan Rivas.....	Fragata Carmen.
	Francisco Valiente Gonzalez	Corbeta Vencedora.
	Ramon Vegerano.....	Goleta Sta. Filomena
	Baldomero Marques.....	Id. Id.
	Jaime Canals Arjalas.....	Fragata Carmen.
	Roque Jacinto Leyende....	Id. Id.
	Pedro Roger Remo.....	Id. Id.
	Pedro Tomás Eyuso.....	Id. Id.
	Miguel Pinar Jener.....	Id. Id.
	Victorio Bermudez Santos..	Id. Id.
	José Pomares Rodriguez...	Id. Id.
	Jaime Cerdá.....	Corbeta Sta. Lucía.
Manuel Paredes Tobar.....	Corbeta Vencedora.	
Juan Rosado.....	Goleta Sta. Filomena	

Y estando ya licenciados los individuos relacionados, se publican sus nombres con el fin de que los que á esta provincia pertenecan, se presenten á esta Comandancia á hacer su reclamacion y puedan recibir su diploma.

Tarragona 25 de Julio de 1884.—Baldasano.

Núm. 1831.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Riba.

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por dimision del que la desempeñaba, dotada en 750 pesetas, se anuncia por el presente edicto, para que todos los que deseen obtenerla, presenten sus instancias documentadas á la indicada Corporacion dentro el plazo de quince dias, contaderos desde la fecha de la insercion del presente en el Boletin oficial de la provincia.

La Riba 20 de Julio 1884.—El Alcalde, José Gansó.

Núm. 1832.

Don Ricardo Nogués y Fontdelsol, Fiscal nombrado por el Sr. Gobernador de esta provincia, para instruir expediente acerca de los hechos que motivaron el salvamento de D. Jorge Giraud, el dia tres de Julio del año próximo pasado.

Hago saber: Que hallándome instruyendo las oportunas diligencias en averiguacion de los humanitarios servicios prestados por D. Alberto Goupille, en el acto de salvar á D. Jorge Giraud, que se hallaba en gran peligro de ahogarse en las aguas de la playa del Milagro el dia anteriormente citado, doy la publicidad que prescribe el art. 5.º del Reglamento de 30 Diciembre de 1857, para ingreso en la orden Civil de Beneficencia, á cuyo efecto queda abierto un plazo de quince dias, para que todas las personas que tengan conocimiento de los hechos denunciados, se presenten á declarar en pró ó en contra de su exactitud, á esta Fiscalía, sita en la Rambla de S. Juan, n.º 22, piso 2.º, de dos á cuatro de la tarde.

Tarragona 22 Julio de 1884.—Ricardo Nogués.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1833.

CÉDULA DE CITACION.

El Juzgado de instruccion de esta ciudad y su partido por resolucion de hoy, recaida en méritos de la causa sobre delito de conspiracion, ha acordado citar á D. José Soler y á D. José Comas, residentes en Abril último en Madrid y Lérida respectivamente, sin que acerca de los mismos consten otras noticias, á fin de que se presenten en el local de audiencia de este Juzgado el dia 12 de Agosto próximo á las diez de la mañana, con objeto de declarar sobre los procesados don Eduardo Alomá, D. José Masip y D. José Costals; apercibiéndoles con la multa de veinte y cinco pesetas si dejasen de concurrir.

Tarragona diez y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—El Actuario, José Ventosa.